CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 184 de enero 19 de 2022. Rubro: 21202020099111901820, Programa: otros servicios de la administración pública N.C.P

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MIL PESOS M/L ($6.000.000).

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de San Pedro de los Milagros, como entidad territorial, en cumplimiento a los mandatos constitucionales, ha contemplado dentro del Programa de Gobierno Municipal "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" 2020-2023, en el eje programático FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo anterior y con la perspectiva de desarrollo de los programas y proyectos del mismo, es inminente el acompañamiento y apoyo al aspecto de la atención oportuna y solución del perímetro municipal.

Dentro de la planta de cargos el Municipio de San Pedro de los Milagros cuenta con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Dependencia que tiene la misión de apoyar la función pública municipal, mediante la prestación y colaboración permanente, eficiente, oportuna y efectiva a todas dependencias que conforman la Administración Municipal, en los aspectos y actividades relacionadas con los programas, planes y proyectos que garantice el cumplimiento de toda su operatividad prevista, así mismo la obligación de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales especificas dentro de su competencia funcional, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, en especial las coberturas de programas sociales con focalización a través del SISBEN, situación que se ha visto afectada por las modificaciones erróneas que realizo el IGAC al perímetro municipal. Por consiguiente, requiere apoyo y debe contar con personal idóneo para asumir estos importantes retos en beneficio final de la ciudadanía Sampedrana.

En el plan de desarrollo "Juntos Construimos el Cambio" 2020-2021, Línea Estratégica componente 3. Juntos Construimos Nuestro Territorio, componente ordenamiento y desarrollo territorial se debe contar con personal suficiente que permita obtener y comprender con claridad las áreas, predios, veredas y polígonos que el IGAC excluye en su definición de perímetro municipal.

Para lograr lo anterior, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial requiere de personal suficiente para que realice las labores y actividades tendientes que conlleven a alcanzar el propósito aludido; no obstante, a la fecha y dada las múltiples tareas que esto implica, el personal con el que cuenta la Secretaría es insuficiente para atender todos los procesos de manera eficiente, por lo tanto es necesario contratar los servicios para apoyo a los procesos y de esta manera mejorar en la oportunidad del servicio.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para el cabal cumplimiento de dichos objetivos es indispensable solicitar ante la Secretaría de Hacienda disponibilidad presupuestal que permita la contratación de un personal con formación técnica y tecnológica en SIG.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la coordinación de la ejecución del programa "Mejores instrumentos de Planificación Territorial" establecido en la línea estratégica

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

Código	Segmento	Familia	clase	Producto
93151509	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	Servicios gubernamentales de información
81101512	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Servicios de sistemas de información geográfica (sig)

ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:

1. Realizar los análisis necesarios para la decisión de las áreas no incluidas por el IGAC en su definición de perímetro municipal.
2. Realizar informe detallado de los análisis ejecutados para la aclaración del perímetro municipal.
3. Colaborar en las acciones necesarias para el adecuado uso de herramientas SIG en la gestión de ordenamiento territorial.
4. Brindar atención clara y oportuna a cada una de los usuarios buscando en lo posible resolver sus dudas e inquietudes respecto a la información de sus predios.
5. Informar a la comunidad en todo lo concerniente con requisitos, Ordenamiento Territorial, expedición de licencias urbanísticas, alineamiento y usos de suelos.
6. Elaboración de informes de los requerimientos allegados al Despacho.
7. apoyo técnico en la revisión de procesos de licencias urbanísticas.
8. Apoyo en las acciones de prevención y vigilancia de coronavirus, COVID-19 programadas por la administración municipal.

PRODUCTOS:

1. Presentar informes mensuales que contengan las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.
2. Presentación de informes mensuales o cada vez que la supervisión lo solicite sobre la prestación del servicio, bien sea en medio físico o en medio magnético o ambos.
3. Aplicación de la normativa municipal y nacional vigente.
4. Evidencias y/o soportes del cumplimiento del objeto contractual.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MIL PESOS M/L ($6.000.000).

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **DOS (2) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Se harán en pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de San Pedro de los Milagros.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios profesionales y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATÍSTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.

La selección de la contratista se hace en consideración a la formación académica y la especial experiencia que acredita en relación con el objeto contratado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona natural, con formación técnica o tecnológica en las áreas de proyectos y/o análisis SIG.

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, estará asociado a las calidades académicas y de experiencia de la contratista, al igual que la directriz dada por la entidad.

4.2 Valor:

El valor del contrato es: SEIS MILLONES DE PESOS MIL PESOS M/L ($6.000.000).

4.3 Forma de pago:

El Municipio pagará el valor del contrato en cuotas mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS MIL M/L ($3.000.000),** pagaderos previa relación de actividades, cuenta de cobro y/o factura, planilla de pago de seguridad social, pensión, ARL y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. evento	Probabilidad	Impacto	Calif. T.	Forma de Mitigarlo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	No atender en su totalidad y a cabalidad las obligaciones acordadas en el contrato	Incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	Bajo	Exigir en los informes de supervisión una relación detallada de las actividades que periódicamente hace el contratista
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de información	Dificulta la prestación del servicio	Bajo	Bajo	Bajo	Ser exigente con la periodicidad de entrega de los informes y verificar la realización de las actividades

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista:

PERFIL REQUERIDO:

Formación Académica
Profesional:
Tecnología en gestión de proyecto y/o análisis SIG

Experiencia profesional:
Dos (2) años o más.

Bien o Servicio objeto del contrato: Prestación de servicios para la atención de las necesidades de visitas técnicas, reuniones y comité para la actualización de la estratificación municipal.

Supervisión del contrato:
EDUARDO ARANGO TAMAYO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad social, pensiones y ARL.
3. Hoja de vida de la Función Pública
4. Declaración de bienes y rentas
5. Registro Único Tributario RUT
6. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas.
7. Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría
8. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría
9. Acreditar la idoneidad: experiencia, diploma –acta de grado- otros.
10. Paz y salvo municipal
11. Examen médico de Ingreso

EDUARDO ARANGO TAMAYO
Secretario de Planeación

V.B GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Eduardo Arango Tamayo Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		25-ene-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		25-ene-2022
Aprobó	Esp. Eduardo Arango Tamayo Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		25-ene-2022

Nº TRD: 300-10-08